



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA FLOTANTE PARA EL PRODUCTOR, EN LA PROVINCIA DE REQUENA, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 018-2011-SO-GRL: 09/02/11

Iquitos, 09 de febrero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, sobre la construcción de una casa flotante para el productor, en la Provincia de Requena; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y estando a la propuesta del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, que dicha petición se derive a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propuesta a la que se aúna el Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA FLOTANTE PARA EL PRODUCTOR, EN LA PROVINCIA DE REQUENA, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE PREVIO ANALISIS Y EVALUACIÓN, EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL Y DICTAMEN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional